

RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES, A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones del Señor Magistrado **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS** y del Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ** por no haber asistido a la Sesión; determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 17 diecisiete de noviembre del 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, para que integre quórum dentro del Toca 761/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 5 y 6)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO** en sustitución del Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, para que integre quórum dentro del Toca 749/2016,

radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 701/2007, del índice del Juzgado Sexto Civil, promovido por Bertha Gutiérrez Sevilla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 7)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **SABÁS UGARTE PARRA**, en sustitución del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que integre quórum dentro del Toca 1366/2016, radicado en la Honorable Décimo Primera Sala, derivado del Juicio Penal por Administración Fraudulenta, expediente 71/2016, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Penal, instruido en contra de **MONICA IVETTE ROJAS**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, en sustitución del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que integre quórum dentro del Toca 994/2016, radicado en la Honorable Décimo Primera Sala, derivado de la causa penal 617/2013-C, procedente del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de Raúl González Solorio por el delito de Fraude Especifico, cometido en agravio de María Edith Ceja Reyes. De conformidad con lo

dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 9 y 10)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, para que integre quórum dentro del Toca 673/2016, radicado en la Honorable Décimo Primera Sala, derivado de la causa penal 421/2015-A, procedente del Juzgado Décimo Segundo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de Moisés García Quintero y coacusados, por el delito de Robo Calificado, cometido en agravio de Katia Esmeralda Araiza Felgueres y otros. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 10)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ** determinó: Tener por recibidos los oficios 14076/2016 y 14077/2016, procedentes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al recurso de revisión 464/2016, derivado el juicio de amparo 1723/2015 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, promovido por **ERNESTO CHAVOYA CERVANTES**; mediante los cuales notifica que se admiten los recursos de revisión adhesiva interpuestos por el tercero interesado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ** y por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, en representación del Gobernador del

Estado; dándonos por enterados de su contenido y se ordenan agregar al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar .De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 12)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio ET-1633/2016, proveniente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al Recurso de Inconformidad 543/2016, promovido por CRISTÓBAL GALLEGOS DÍAZ, el cual deriva del juicio de amparo directo 742/2013, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito; que a su vez, surgió del procedimiento laboral 6/2009, del índice de la Comisión Substanciadora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Base de este Tribunal; mediante el cual, remite testimonio de la resolución pronunciada el 17 diecisiete de agosto de 2016 dos mil dieciséis, por dicho Órgano Colegiado, en el que resuelve declarar infundado el recurso de inconformidad planteado por CRISTÓBAL GALLEGOS DÍAZ, confirmando la resolución del 3 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en el que tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo 742/2013; dándonos por enterados de su contenido y se ordena agregar al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 13)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por

recibido el oficio el oficio 16626/2016, proveniente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del juicio de Amparo Directo 221/2015, promovido por NADIA MEZA MORA, mismo que emana del procedimiento laboral 6/2014, del índice de la Comisión Instructora; mediante el cual, comunica que la quejosa interpuso Recurso de Inconformidad, en contra de la resolución de 6 seis de octubre de 2016 dos mil dieciséis; por lo que ordena remitir el juicio de amparo directo, en dos tomos, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el escrito de inconformidad, y demás anexos, para el trámite correspondiente. Asimismo, ordena agregar a los autos, el oficio del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual remite copias certificadas del acuerdo plenario del 11 once de noviembre del año en curso, del que se desprende que se dio trámite al incidente de liquidación de sentencia y vista a la quejosa para que manifestara lo que a su interés legal convenga; empero, una vez que se pronuncie el Máximo Tribunal respecto al recurso de inconformidad planteado, proveerá lo conducente; dándonos por enterados de su contenido y se ordenan agregar al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 14 y 15)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos, se determinó: Tener por recibidos los oficios 72229/2016 y 72230/2016, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo 2615/2016, promovido por MARÍA

GLORIA ZEPÚLVEDA BERNABÉ, en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante los cuales, requiere para efecto de que se rinda el informe justificado, respecto del acto que se le reclama, consistente en la omisión de dar cumplimiento a la resolución plenaria de 8 ocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, referente a la cuantificación de los salarios caídos que se condenó a este Tribunal, a cubrir a favor de la parte actora; de igual forma, se señalan las 9:06 nueve horas con seis minutos del 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis y tiene como tercero interesado, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia de este Tribunal para efecto de que rinda el informe con justificación correspondiente, adjuntando las constancias certificadas correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, y numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 16)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados ANTONIO FLORES ALLENDE y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, determinó: Tener por recibido escrito signado por la Licenciada LUCÍA PONCE ARTEAGA mediante el cual remite copia simple del escrito presentado en la Segunda Sala de este Tribunal, derivado del Toca 1154/2015 deducido del proceso 409/2014 del índice del Juzgado Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial, en el cual se solicita, que los Magistrados de dicha Sala, se excusen de emitir sentencia correspondiente, en cumplimiento a la ejecutoria del amparo 141/2016 resuelto

por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito; dándonos por enterados de su contenido y hágase del conocimiento de la promovente que es facultad de las Salas la calificación de las excusas interpuestas en contra de los Magistrados que la integran. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 47 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 17)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos, determinó: Tener por recibido el escrito presentado por RAÚL MEZA BECERRA, en su carácter de apoderado especial de MARÍA GLORIA ZEPÚLVEDA BERNABÉ; mediante el cual, presenta demanda de amparo directo en contra del Pleno y la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Personal de Confianza, ambos de este Tribunal; en el que señala como acto reclamado, la resolución pronunciada en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, con motivo del procedimiento laboral 7/2015, tramitado ante la Comisión Instructora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza; a través de la cual, se sobresee el procedimiento laboral planteado por la actora, al haber quedado sin materia, actualizándose la causal prevista en la fracción III, del artículo 221 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido y con fundamento en lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Amparo; remítase a la Autoridad Federal, la demanda de amparo y ríndase el informe con justificación, levantando la certificación correspondiente y acompañando los autos del Toca de antecedentes respectivo, De

conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 18)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: En cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo 2020/2015, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por LUIS ERNESTO CORNEJO JIMÉNEZ, aprobar el acuerdo de Presidencia dictado el 01 uno de diciembre de 2015, que resolvió el incidente de liquidación promovido por el quejoso, con la actualización del Impuesto Sobre la Renta sobre la base gravable de 2016, respecto del monto ahí condenado, dado que el referido impuesto calculado en autos, data del tratamiento del año 2015, y una vez hecho lo anterior, se efectúe el pago correspondiente de las prestaciones liquidadas; asimismo, se facultó a la Presidencia a efecto de realizar las gestiones tendientes a fin de dar cabal cumplimiento al fallo protector. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 192 de la Ley de Amparo.
(Página 20)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos, determinó: Tener por recibido los oficios con los oficios 73366/2016 y 73421/2016 procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en Zapopan, Jalisco; dentro del Juicio de Amparo 2927/2016, promovido por IGNACIO MONROY CHÁVEZ, contra actos del Honorable Pleno, Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales

con Personal de Base y otras Autoridades; mediante los cuales notifica que se admite la demanda y se señalan las 9:14 nueve horas con catorce minutos del 3 tres de enero del 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; y las 11:16 once horas con dieciséis minutos del 30 treinta de noviembre de este año, para la audiencia incidental; solicitando se rindan los informes previo y justificado correspondientes; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia a rendir el informe previo y justificado dentro del término de ley, acompañando las constancias necesarias, así como interponer el recurso de queja respectivo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 117 y 140 de la Ley de Amparo y a los numerales 23 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 21)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos, determinó: Se autoriza la creación de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial, misma que estará integrada por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y por las Magistradas ARCELIA GARCÍA CASARES y VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ; en consecuencia, gírese oficio al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura para que designe a un Consejero o una Consejera y a tres Juezas o Jueces que integren dicha Unidad; ello, para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo que señala una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la

**Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 25 y 26)**

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el pago de salarios caídos del Servidor Público SILVIA MARGARITA RODRÍGUEZ RUAN, condenados a pagar a este Órgano jurisdiccional, en resolución plenaria de 21 veintiuno de febrero de 2014 dos mil catorce, dictada en el procedimiento laboral 15/2009, promovido por la Servidora Pública en mención contra el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y substanciado ante la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Órgano Jurisdiccional, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida el 19 diecinueve de diciembre de 2013 dos mil trece, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 595/2013, cuantificados en la cantidad de \$2,914,788.65 (dos millones novecientos catorce mil setecientos ochenta y ocho pesos 65/100 moneda nacional), por concepto de percepciones y prestaciones (Aportación Patronal), del 1 uno de enero de 2009 dos mil nueve, al 3 tres de marzo de 2014 dos mil catorce, la que resulta de los siguientes conceptos y cantidades:

- \$2,682,672.75 (dos millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 75/100 moneda nacional), por concepto total de percepciones.**
- \$232,115.90 (doscientos treinta y dos mil ciento quince pesos 90/100**

moneda nacional), por concepto de Cuotas Patronales a favor del trabajador, a saber SEDAR, VIVIENDA y PATRONAL.

Ahora bien, el monto neto a pagar a SILVIA MARGARITA RODRÍGUEZ RUAN, es por la cantidad de \$1,655,383.54 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), la cual resulta de deducir a la suma total de \$2,914,788.65 (dos millones novecientos catorce mil setecientos ochenta y ocho pesos 65/100 moneda nacional), los siguientes conceptos:

- \$122,199.60 (ciento veintidós mil ciento noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional), por concepto de Fondo de Pensiones del Estado (Aportación Trabajador).
- \$905,089.61 (novecientos cinco mil ochenta y nueve pesos 61/100 moneda nacional), por concepto de Impuesto Sobre la Renta.
- \$232,115.90 (doscientos treinta y dos mil ciento quince pesos 90/100 moneda nacional), por concepto de Cuotas Patronales a favor del trabajador, a saber SEDAR, VIVIENDA y PATRONAL.

Pago que deberá de tomarse de la partida 3941, denominada Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, con su partida específica Laudos Laborales correspondiente al ejercicio 2016; por tanto, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Órgano Jurisdiccional, para que realice los pagos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
(Páginas 27 y 28)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el pago de salarios caídos de la Servidora Pública **MARÍA ELBA PEÑA QUINTERO**, condenados a pagar a este Órgano jurisdiccional, en resolución plenaria de 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el procedimiento laboral 23/2009 promovido por la Servidora Pública en mención contra el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y substanciado ante la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Órgano Jurisdiccional, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida el 8 ocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 659/2013, cuantificados en la cantidad de \$3,755,461.85 (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 85/100 moneda nacional), por concepto de percepciones y prestaciones (Aportación Patronal), del 4 cuatro de febrero de 2009 dos mil nueve, al 5 de septiembre de 2013 dos mil trece, la que resulta de los siguientes conceptos y cantidades:

- \$3, 162,863.31 (tres millones ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesos 31/100 moneda nacional), por concepto total de percepciones.
- \$592,598.54 (quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 54/100 moneda nacional), por concepto de Cuotas Patronales a favor del

trabajador, a saber SEDAR, VIVIENDA y PATRONAL.

Ahora bien, el monto neto a pagar a MARÍA ELBA PEÑA QUINTERO, es por la cantidad de \$1,925,037.69 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), la cual resulta de deducir a la suma total de \$3,755,461.85 (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 85/100 moneda nacional), los siguientes conceptos:

- \$157,117.83 (ciento cincuenta y siete mil ciento diecisiete pesos 83/100 moneda nacional), por concepto de Fondo de Pensiones del Estado (Aportación Trabajador).
- \$1, 080,707.79 (un millón ochenta mil setecientos siete pesos 79/100 moneda nacional), por concepto de Impuesto Sobre la Renta.
- \$592,598.54 (quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 54/100 moneda nacional), por concepto de Cuotas Patronales a favor del trabajador, a saber SEDAR, VIVIENDA y PATRONAL.

Pago que deberá de tomarse de la partida 3941, denominada Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, con su partida específica Laudos Laborales correspondiente al ejercicio 2016; por tanto, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Órgano Jurisdiccional, para que realice los pagos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Páginas 29 y 30)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Presidente por Ministerio de Ley, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO MODALIDAD 36 Y 38 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A FAVOR DE RUVALCABA ARIAS MARIA ELENA COMO JEFE DE SECCIÓN ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS, A PARTIR DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUERRERO TORRES KATIA TERESA COMO JEFE DE SECCIÓN INTERINA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS A PARTIR DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.. EN SUSTITUCIÓN DE RUVALCABA ARIAS MARIA ELENA QUIEN TIENE CONSTANCIA DE ATENCIÓN MEDICA.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO MODALIDAD 36 Y 38 EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE GARCÍA HERNÁNDEZ YOLANDA COMO AUXILIAR JUDICIAL ADSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE Y AL 04 DE DICIEMBRE 2016.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HERNÁNDEZ CHÁVEZ CHARITY SUGEY COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA ADSCRITA A SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE Y AL 04 DE DICIEMBRE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE GARCÍA HERNÁNDEZ YOLANDA QUIEN TIENE CONSTANCIA DE ATENCIÓN MEDICA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 36 y 37)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Presidente de la Primera Sala, Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, los cuales son:

BAJA POR JUBILACIÓN A FAVOR DE HERNÁNDEZ SOTO MARÍA IRMA ARACELI COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 NOVIEMBRE DE 2016.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MERCADO DEL MURO KARLA DEL REFUGIO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE HERNÁNDEZ SOTO MARÍA IRMA ARACELI QUIEN CAUSÓ BAJA POR JUBILACIÓN.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VALADEZ LOZA SALVADOR HUMBERTO COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE MORENO MUÑOZ HOMERO QUIEN CAUSA BAJA AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BIZARRO ROMERO CINDY LIZETTE

COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORENO CASTREJON DANIEL DAVID COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2016.AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 37 y 38)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, integrante de la H. Primera Sala, el cual es:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE TORRES PACHECO CAROLINA COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 38 y 39)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR

ROBLES, integrante de la H. Primera Sala, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ SOLTERO EMMANUEL COMO TAQUÍGRAFO JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN TORRES PACHECO CAROLINA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 39)

**VIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Presidente de la H. Segunda Sala, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO MODALIDAD 36 Y 38 EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 000593 A FAVOR DE ÁLVAREZ GONZÁLEZ MARCO ANTONIO COMO AUXILIAR DE JUDICIAL, A PARTIR DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ZAMORA VERA RAFAEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE ÁLVAREZ GONZÁLEZ MARCO ANTONIO QUIEN TIENE CONSTANCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 39 y 40)

**VIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA integrante de la H. Tercera Sala, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PALOMO NAVARRO PABLO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANDOVAL ROBLES ADELA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 40)

**VIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, integrante de la H. Cuarta Sala, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JÁUREGUI PLASCENCIA ENRIQUE COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ARANA VELÁZQUEZ MARIA DEL ROSARIO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE ENERO DE 2018. AL

TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA IBARRA JAVIER COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 40 y 41)

**VIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, Presidente de la H. Quinta Sala, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AVIÑA HERNÁNDEZ JORGE ANTONIO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MERCADO VILLA ESBEIDA COMO NOTIFICADOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RAMÍREZ LÓPEZ LUIS ERNESTO COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMÍREZ LÓPEZ LUIS ERNESTO COMO NOTIFICADOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. AL

TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ SOSA CYNTHIA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA A RAMÍREZ LÓPEZ LUIS ERNESTO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HURTADO LUPIAN SONIA COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HURTADO LUPIAN SONIA COMO NOTIFICADOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ROBLES VARO LORENA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE HURTADO LUPIAN SONIA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO MODALIDAD 36 Y 38 EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MONTAÑO GARCÍA GLORIA COMO AUXILIAR DE JUDICIAL, A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ MEDINA ERNESTO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE MONTAÑO GARCÍA GLORIA QUIEN

TIENE CONSTANCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 41 y 42)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, integrante de la H. Quinta Sala, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BRICEÑO ARCE ABIGAIL COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUZMÁN RAMÍREZ JUAN JOSÉ COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE CAMACHO ROBLES KARINA QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 42)

**VIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, integrante de la H. Quinta Sala, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ SOSA CYNTHIA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR

DEL 01 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE NAVARRO BALTAZAR JOSÉ ROLANDO QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 43)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DOCTOR CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Presidente de la H. Sexta Sala, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES BRISEÑO HÉCTOR COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE MARTÍNEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 43)

TRIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, integrante de la H. Sexta Sala, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SÁNCHEZ VALADEZ MARIA DEL ROSARIO COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR ESTAR

PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE APARICIO SILVA ANAID GUADALUPE COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE SÁNCHEZ VALADEZ MARIA DEL ROSARIO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ CERVANTES DANIEL MIGUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 24 DE MAYO DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 43 y 44)

**TRIGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DOCTOR JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, Presidente de la H. séptima Sala, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ANDRADE COLON IRMA CAROLINA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE GAYTAN CRUZ AHTZIRI GUADALUPE QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, QUE A SU VEZ CUBRÍA A PULIDO MURO HUMBERTO.

BAJA POR TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ANDRADE COLON IRMA CAROLINA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 ENERO DE 2017.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GUZMÁN RODRÍGUEZ

LETICIA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2017, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA RODRÍGUEZ LAURA AURORA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE GUZMÁN RODRÍGUEZ LETICIA ALEJANDRA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 44 y 45)

TRIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MAESTRO ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, Presidente de la H. Octava Sala, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LÓPEZ ÁLVAREZ IRMA GABRIELA COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DE LA TORRE MENDOZA BRYAN OCTAVIO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE LÓPEZ ÁLVAREZ IRMA GABRIELA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SEGURA JIMÉNEZ ERIKA LIZZTEH COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 45)

**TRIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ integrante de la H. Novena Sala, el cual es:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE
SERVIN HERRERA MARIANA
ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL
A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE
2016 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. AL
TERMINO DEL NOMBRAMIENTO
ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 45 y 46)

**TRIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, por lo que ve a ESPINOSA HERNÁNDEZ DIANA ELIZABETH, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, integrante de la H. Décima Sala, los cuales son:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A
FAVOR DE ESPINOSA HERNÁNDEZ
DIANA ELIZABETH COMO AUXILIAR
JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016, POR ESTAR
PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA
PLAZA.**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA MORALES ROCÍO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE ESPINOSA HERNÁNDEZ DIANA ELIZABETH QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 46)

**TRIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DOCTOR ARMANDO RAMÍREZ RIZO, Presidente de la H. Décima Primera Sala, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ROSALES MARTÍNEZ REBECA EDALITH COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2016. EN SUSTITUCIÓN DE RODRÍGUEZ CORRAL JAVIER EDUARDO QUIEN TIENE LICENCIA SI GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE FERNÁNDEZ CORDERO JESSICA DEL ROCÍO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 46)

**TRIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA por lo que ve al nombramiento de SANDRA RUTH UGARTE LOZANO, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de

**Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por lo artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 58)**

**TRIGÉSIMO
SÉPTIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, así como las abstenciones de los Señores Magistrados MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS y MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Aprobar los Informes Financieros, correspondientes a los meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE del 2016 dos mil dieciséis, que rinde la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 62)**